FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 20224018 del 03 de marzo de 2022, y en observancia de los procedimientos de selección de contratistas de la Entidad, reglamentados mediante la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018 adicionada por la resolución 202140040 de 2021, a continuación se presentan los estudios previos que fundamentarán el proceso de contratación cuyo inicio fue autorizado por el Gerente General mediante memorando No 202530327

Dirección o Coordinación que presenta la necesidad: **Coordinación de comunicaciones.**

Modalidad proceso de selección: **INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.**

Fundamento Modalidad: La selección del contratista se efectuará a través del procedimiento de invitación privada de única oferta de conformidad con las causales establecidas para esta modalidad de contratación en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., en su artículo 37 "*INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA*", literal *"e) Contratos para la prestación de servicios profesionales ya sea persona natural o jurídica"*, adoptado mediante la Resolución Número 2022400018 del 03 de marzo de 2022, y en observancia del artículo sexto – Invitación Privada de Única Oferta, de la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018, por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLUS S.A.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Metroplús S.A., se creó como una sociedad entre entidades públicas que tiene como objeto social: planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Mediana Capacidad en el Valle de Aburra y su respectiva área de influencia; soportado en infraestructura de carretera y vehículos tipo bus, buscando promover y beneficiar la prestación del servicio de transporte público masivo de conformidad con las normas vigentes o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

En este orden de ideas, Metroplús S.A., se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al desarrollo de su objeto social, con la finalidad de fortalecer su capacidad institucional y garantizar la efectiva prestación de los servicios

públicos en procura del cumplimiento de sus objetivos misionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas que regulan su actuar.

El área de comunicaciones de Metroplús S.A. pertenece al proceso de apoyo de la Entidad, dentro del cual tiene como misión acompañar desde su quehacer, todas las actividades que las demás áreas de la empresa desarrollan, soportándolas mediante la ejecución de diferentes estrategias comunicacionales que permiten visibilizar y sensibilizar y que a grandes rasgos se viabiliza en la contratación con los siguientes ítems:

1. Gestión Estratégica de la Comunicación

Una Comunicadora Social tiene las competencias para desarrollar estrategias comunicacionales que alineen los objetivos de la empresa con las necesidades del público objetivo. Esto asegura que los mensajes sean claros, coherentes y efectivos, mejorando la imagen de la empresa y fortaleciendo su reputación.

2.Fortalecimiento de la relación con públicos clave

En proyectos de obras y servicios públicos, es vital mantener informados y comprometidos a los distintos públicos (ciudadanos, autoridades, empleados, etc.). La Comunicadora Social puede diseñar contenidos y piezas gráficas que fomenten la transparencia, la confianza y el entendimiento, minimizando conflictos o malentendidos.

3. Producción de Contenidos de calidad

El diseño y la producción de piezas gráficas, audiovisuales y contenidos para redes sociales y sitio web, requieren habilidades técnicas y creativas. Estas herramientas son esenciales para captar la atención del público, destacar los logros de los proyectos y comunicar avances de manera eficaz.

4. Seguimiento y Evaluación de proyectos comunicacionales

El acompañamiento y monitoreo, son claves que permiten medir el impacto de las estrategias comunicaciones en los públicos internos y externos.

5. Soporte Integral a la Organización

La Comunicadora Social no solo se encarga de transmitir información a los públicos externos, sino que también apoya las actividades internas de la empresa.

6. Valor Agregado a los Proyectos

Adicionalmente, el área de comunicaciones asesora y apoya los lineamientos estratégicos impartidos por la Gerencia General, que van enfocados hacia la consolidación de una imagen positiva de la entidad y de su objeto frente a la opinión pública, que la vincule como un actor importante para el desarrollo urbano y transformación en temas de infraestructura y movilidad.

Con el fin de dar continuidad a los procesos comunicacionales desde lo corporativo con el posicionamiento de la Entidad a través de sus diferentes canales de información; frente a

medios de comunicación y con los diferentes públicos específicos, se requiere el desarrollo de estrategias que visibilicen el quehacer de la empresa tanto institucional, como su compromiso con la movilidad inteligente y la responsabilidad social y ambiental como empresa del estado.

Para ello es necesario contratar un profesional en comunicaciones con conocimiento en diseño de piezas gráficas, producción de contenidos y videos para sitio web, redes sociales y campañas Metroplús.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL, PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES DE METROPLÚS S.A., EN EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES DE LA ENTIDAD Y SUS DIFERENTES PROYECTOS; Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES ASOCIADAS.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Apoyar a la Entidad desde su quehacer en todas las actividades que las demás áreas de la empresa desarrollan, soportándolas mediante la ejecución de diferentes estrategias comunicacionales que permiten visibilizar y sensibilizar los resultados y los objetivos propuestos ante los públicos a los que se dirige el proyecto.

Apoyar los lineamientos estratégicos impartidos por la Gerencia General, que van enfocados hacia la consolidación de una imagen positiva de la entidad y de su objeto frente a la opinión pública.

Apoyar en la continuidad a los procesos comunicacionales desde lo corporativo con el posicionamiento de la Entidad a través de sus diferentes canales de información; frente a medios de comunicación y con los diferentes públicos específicos, mediante el desarrollo de estrategias que visibilicen el quehacer de la Entidad, tanto institucional, como su compromiso con la movilidad inteligente y la responsabilidad social y ambiental como empresa del estado.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS

No aplica.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, hace parte integral del presente documento.

5. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Para la determinación del cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis del mercado relativo al objeto contractual indicado en el ítem anterior, el comparativo del valor de los contratos del personal de comunicador social y publicista METROPLÚS S.A. en un histórico de los últimos 3 años y su proyección en plazo y valor, así como el historial de los contratos que otras entidades de similar objeto y cuantía han suscrito durante el último año para la prestación de servicios profesionales como comunicador social, producción de contenidos y piezas gráficas y edición de videos para redes sociales, fotografía, desarrollo de material y contenido para sitio web y campañas de Metroplús, acompañamiento de estrategias de comunicación asociadas a los proyectos y obras de la entidad y el reporte, informe y rendición de cuenta de este. Por ende, el objeto contractual asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($23.166.666) IVA INCLUIDO.

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal N°2120202008 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20250145 del 5 de agosto de 2025 por valor de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($23.166.666) IVA INCLUIDO.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 201840050 el 7 de marzo de 2018 *Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A.* adicionada posteriormente por la resolución 202140040 de 2021, el factor de selección consiste en que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y haya demostrado la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate la contratación, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, conforme a las causales que para el efecto señale el Manual de Contratación, En consecuencia, los criterios de selección serán los siguientes:

6.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO:

6.1.1 Idoneidad y Experiencia:

Con base en la resolución N° 202140040 de 02 de junio de 2021, por medio de la cual se adiciona a la Resolución 201840050 el 7 de marzo de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS EN METROPLÚS S.A."*, se adoptan los siguientes criterios y definiciones con el fin de establecer y estimar la experiencia requerida según el caso:

Idoneidad:
Ser profesional en Comunicación social, con conocimiento certificado en comunicación estratégica.

Experiencia: Experiencia profesional de 2 años, experiencia relacionada con el objeto del contrato: 1 año.

Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, para tal fin se clasificará de la siguiente manera:

- Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.
- Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- Experiencia Docente. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Cuando se requiera para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional y se exija experiencia, esta debe ser profesional o docente, según el caso, y determinar además cuando sea necesario, si esta debe ser relacionada.

EXPERIENCIA	APLICA	REQUISITO	OBSERVACIÓN
Profesional.	SI	2 años	Certificados contractuales, actas de terminación o liquidación relacionadas con el desarrollo de su

			profesión, en relación con el objeto contractual tanto para entidades públicas como privadas
Relacionada	SI	1 año	Certificados contractuales, actas de terminación o liquidación relacionadas con el desarrollo de su profesión, en relación con el objeto contractual tanto para entidades públicas como privadas
Laboral			
Docente			

6.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

6.2.1 La exigencia de indicadores financieros específicos no es considerada en razón al objeto contractual.

Sin embargo, es requisito que encuentre expedido y autorizado por la Dirección Financiera el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

6.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO:

6.3.1
-No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la normatividad vigente del ordenamiento legal colombiano.
- Mayoría de edad
- Ciudadanía vigente

6.3.2 LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL INVITADO no podrá estar reportado en la Lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas por parte de METROPLÚS que correspondan.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES CON LA RESPECTIVA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Calidad deficiente.	1. El servicio no cumpla con el objeto del contrato. 2. Mayor onerosidad. 3. Insatisfacción de las partes interesadas. 4. Resultados no confiables.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance	Raro	catastrófico	4	Riesgo Externo	si	Dirección jurídica	Posterior a la firma de acta de inicio.	Liquidación del contrato.	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos. Durante la ejecución del contrato.	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Debilidades en el desarrollo del Servicio	1. Insatisfacción en el cumplimiento. 2. Incumplimiento total o parcial.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Asegurar que el alcance de la contratación este definido en el documento, documentado y entendido. Describir el servicio de una manera	Raro	moderado	1	Riesgo Externo	si	Dirección jurídica y supervisión	Posterior a la firma de acta de inicio	Durante la ejecución del contrato y posterioridad a ello.	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos, ejecución del contrato, y hasta su liquidación.	En hito(s) de la contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Operacional	Debilidades en los procedimientos de contratación.	1. Detrimento patrimonial. 2. Error en la selección del contratista. 3. Retrasos en los procesos de selección. 4. Sanciones penales y disciplinarias. 5. Hallazgos fiscales.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Realizar gestiones necesarias para obtener aprobaciones requeridas. Definir claramente las funciones y responsabilidades. Asegurar que	Raro	Insignificante	2	Riesgo Externo	No	Director jurídico y comité evaluador.	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato e inclusive la liquidación del contrato.	Análisis del cumplimiento de requisitos.	En hito(s) de la contratación.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del futuro contratista.	1. No suscripción del contrato. 2. Retrasos en el proceso de selección. 3. Detrimento patrimonial. 4. Desgaste Administrativo.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A CONTRATISTA	Formalización de la aceptación del contrato.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Director jurídico y Secretaría General	Desde la elaboración de la minuta del contrato.	Al momento de la terminación del contrato	Análisis del proceso. Y proceso precontractual.	En hito(s) de la contratación.
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de retrasos	1. Mayor onerosidad del contrato. 2. Detrimento en la imagen institucional. 3. Dificultad para la toma de acciones oportunamente.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Pedir detalles al contratista de como planea llevar a cabo el trabajo. Identificar actividades necesarias. Incluir cronograma de control de la ejecución,	Raro	moderado	1	Riesgo Externo	No	Supervisor. E interventor de ser del caso.	Inicio de ejecución del contrato	Al momento de la terminación del contrato	Informes de avance.	Permanente

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS SI HUBIERE LUGAR

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de METROPLUS S.A. una Garantía Única **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO,** que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a METROPLUS S.A., derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía deberá ser otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá ser sometida a la aprobación de METROPLUS en forma y contenido, y deberá contener los siguientes amparos, no sin antes mencionar que se dará aplicación a los artículos correspondientes del capítulo 2 sobre disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 3 "*Garantías*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el **diez por ciento (10%) del valor del contrato** y tener una vigencia de **duración del contrato y seis (6) meses más (*mínimamente hasta la liquidación del contrato*)**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados y establecidos en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7.** *del Decreto 1082 de 2015*

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados y establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *del Decreto 1082 de 2015.*

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. ___

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al **diez por ciento (10%) del valor del contrato** y tener una vigencia de **duración del contrato y seis (6) meses más.** En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

NOTA. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

4.SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. _____

La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. _____

6. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. _____

9. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VINCULANTES PARA LA CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES FIJADOS MEDIANTE UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se determina que el proceso de contratación no está cubierto por un acuerdo comercial.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

10.1. VALOR Y PLAZO: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($23.166.666) IVA INCLUIDO.

10.2. PLAZO: CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR DE LA VIGENCIA 2025.

10.3. FORMA DE PAGO: METROPLÚS S.A pagará el valor del contrato mediante pagos iguales mensuales vencidos y consecutivos, correspondientes a $5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS M/L) IVA INCLUIDO. O proporcional a los días efectivamente prestados.

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro acompañada con la presentación del respectivo informe que acredite el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes por concepto de Seguridad Social Integral y lo relacionado en el respectivo estudio previo. Sin embargo, en caso de no lograrse el mes completo de ejecución laboral esta deberá ser proporcional al tiempo laborado.

10.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

A. Desarrollar y cumplir con el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas del presente documento, incluyendo su anexo técnico.
B. Dar a conocer al contratante cualquier reclamación indirecta o directa que se pueda tener durante cada una de las etapas contractuales y que repercutan en la ejecución del mismo.
C. Comunicar y notificar mediante escrito cualquier clase de circunstancia o hecho de carácter político, social, jurídico, económico, técnico, ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato o que se presente durante el mismo.

D. Permitir que el contratante defina los lineamientos y directrices respectivas para el seguimiento y monitoreo de cada una de las fases del cumplimiento del contrato.
E. Responder por cada uno de los impuestos, retenciones y parafiscales que sean aplicables al caso y que se causen por la legalización y ejecución del mismo.
F. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento integral del objeto del contrato.
G. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.
H. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, acta de recibo final y el acta de cierre del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato.
I. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
J. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato y la Dirección respectiva.
K. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
L. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. Cuando a ello hubiere lugar, el cumplimiento es requisito de pago.
M. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la Supervisión, para el pago oportuno
N. Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
O. Las demás que estén contenidas en la invitación, sus anexos, aclaraciones y Adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto Anticorrupción, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato y de las consignadas específicamente en el mismo, le corresponde al contratista:

a) Apoyar la Coordinación de Comunicaciones en el desarrollo de estrategias comunicacionales.
b) Apoyar mediante el acompañamiento y seguimiento a los proyectos de la Entidad, el diseño y producción de piezas gráficas para el sitio Web, redes sociales, campañas y presentación de informes.
c) Apoyar el desarrollo de productos audiovisuales: videos y registro fotográfico para la producción de contenidos en redes sociales y sitio Web.
d) Apoyar la construcción, actualización y verificación de la información y socialización de la entidad.
e) Apoyar en el desarrollo de las estrategias de divulgación, contenidos comunicacionales y piezas gráficas de la entidad.
f) Participar en la definición técnica y diseño gráfico de las diferentes piezas publicitarias que requiera la entidad.
g) Apoyo mediante la generación y desarrollo, producción de contenidos, piezas gráficas y sencillos videos para Generar y desarrollar publicación en redes sociales.
h) Apoyar a la Coordinación mediante la elaboración de producción de material gráfico y contenido para sitio web y campañas de Metroplús.
i) Apoyo en el desarrollo de reuniones, encuentros y actividades con la comunidad en general, actores sociales de la zona de influencia, administraciones municipales, entidades aliadas, organizaciones, en proyectos o contratos que desarrolle la entidad.
j) Apoyar en la consolidación de los informes de ejecución de los proyectos de Metroplús, informe de gestión y rendición de cuentas, desde el componente comunicacional.
k) Asistir a comités o reuniones con públicos estratégicos y aliados al proceso constructivo, para apoyar la divulgación del mensaje institucional.
l) Asistir a las reuniones que le sean programadas por la oficina de comunicaciones como una manera de actualización, ajuste y cumplimiento del plan de acción, plan de mejoramiento y respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de los diferentes entes de control.
m) Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.

10.5. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Con base en el objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor del contrato:

→ Informe de Actividades

→ Piezas gráficas y publicitarias
→ Documentos comunicacionales
→ Documentos en diferentes formatos periodísticos
→ Informe mensual de actividades con sus respectivos soportes.
→ Informe de rendición de cuentas solicitados.

10.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se encuentran descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLÚS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 201840082 del 22 de mayo de 2018, así como en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia compra eficiente.

Para constancia se firma el 12 de agosto de 2025 por parte de los integrantes del Comité Evaluador.

CLARA MILENA TOBÓN ROLDÁN
ROL JURÍDICO

LILIANA MARIA JARAMILLO A.
ROL TÉCNICO

MONICA JANETH ESCOBAR GALLEGO
ROL FINANCIERO

"Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de METROPLÚS S.A., a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma."